



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2019

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** 63815/2018

---

VISTO:

La nota presentada por los Sres. Profesores de la Cátedra de Clínica Oftalmológica, Dr. Daniel R. Pizzi y Dr. Fernando A. Vettorazzi, en la que solicitan la rectificación del Acta de Examen Final N° 00482, Libro: 06107, de fecha: 20/09/2018, de la asignatura: Clínica Oftalmológica, correspondiente al examen de la alumna: PARADISO, Sofia Isabella, Mat.: 38299839, DNI: 38.299.839;

CONSIDERANDO:

- Que en dicha Acta se ha deslizado un error involuntario al ingresar al Sistema Siu Guarani la calificación del examen de la mencionada alumna;

Y TENIENDO EN CUENTA:

- Que se ha cumplimentado con las disposiciones establecidas en las Ordenanzas del H.C.S. N° 17/97 y 07/04, como así también con las Resoluciones del H.C.S. N° 182/97 y su modificatoria N° 265/98 y la Resolución del H.C.D. N°: 1336/98;

- El visto bueno de Secretaría Académica y de Asesoría Letrada;

Por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Rectificar el Acta de Examen Final N° 00482, Libro: 06107, de fecha: 20/09/2018, de la asignatura: Clínica Oftalmológica, correspondiente al examen de la alumna: PARADISO, Sofia Isabella, Mat.: 38299839, DNI: 38.299.839; donde dice: regular 6 (seis) puntos, debe decir: regular 8 (ocho) puntos, según constancias de las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2°: Dejar establecido que una vez firmada la presente resolución, se procederá a la emisión del Acta Rectificativa, la que será firmada por los integrantes de la mesa examinadora.

ARTÍCULO 3°: Protocolizar y comunicar.

